



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 OCT 2024	
Recibido.....Hs.	1027
Exp. N°.....C.D.	54920

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la labor realizada por el Registro Provincial de instituciones de Salud Mental (REPISAM) en el territorio de la provincia de Santa Fe. El informe solicitado deberá incluir, pero no limitarse a, los siguientes puntos específicos:

1. **Objetivos y Alcance del Repisam:**

- Descripción de los objetivos principales del Repisam.
- Alcance geográfico y demográfico del registro.
- Instituciones públicas y privadas incluidas en el registro.

2. **Actividades Realizadas:**

- Detalle de las actividades y proyectos implementados desde la creación del Repisam.
- Colaboraciones con otras instituciones y organizaciones.
- Eventos y campañas de concientización llevadas a cabo.

3. **Resultados y Logros:**

- Estadísticas y datos sobre el impacto del Repisam en la mejora de la atención en salud mental.
- Evaluación de los cambios en los procesos del modelo de atención en salud mental y consumos problemáticos.
- Testimonios y casos de éxito.

4. **Desafíos y Obstáculos:**

- Principales desafíos enfrentados durante la implementación y operación del Repisam.
- Estrategias adoptadas para superar estos obstáculos.
- Lecciones aprendidas y áreas de mejora identificadas.

5. **Planes Futuros:**

- Proyectos y programas planificados para el futuro.
- Estrategias para la expansión y mejora continua del registro.
- Colaboraciones futuras con otras entidades y organismos.

6. **Resguardo de la Información y Confidencialidad:**

- Políticas y procedimientos para garantizar la confidencialidad de la información recopilada.
- Medidas de seguridad implementadas para proteger los datos sensibles.
- Capacitación del personal en temas de privacidad y manejo



de información.

7. Capacitación y Desarrollo del Personal:

- Programas de formación y actualización para el personal involucrado en el Repisam.
- Evaluación de la efectividad de las capacitaciones realizadas.
- Planes para futuras capacitaciones y desarrollo profesional continuo.

8. Participación de las Organizaciones Comunitarias:

- Descripción de las organizaciones comunitarias que colaboran con el Repisam.
- Actividades y proyectos conjuntos realizados con estas organizaciones.
- Impacto de la participación comunitaria en la mejora de los servicios de salud mental.
- Estrategias para fortalecer la colaboración con las organizaciones comunitarias en el futuro.

9. Resultados Obtenidos hasta el Momento:

- Resumen de los principales logros y avances desde la implementación del Repisam.
- Indicadores clave de desempeño y resultados obtenidos.
- Evaluación del impacto de las acciones realizadas en la calidad de la atención en salud mental.

10. Acceso a la Información por Parte de los Ciudadanos:

- Políticas y procedimientos para garantizar el acceso a la información por parte de los ciudadanos.
- Canales de comunicación disponibles para que los ciudadanos puedan acceder a la información del Repisam.
- Estrategias para mejorar la transparencia y la accesibilidad de la información.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en Ley Provincial N° 11.312.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señora presidente:

La salud mental es un componente fundamental del bienestar general de la población, y su adecuada gestión es crucial para garantizar el acceso a servicios de calidad. En este contexto, el Registro Provincial de Instituciones de Salud Mental (REPISAM) desempeña un papel vital en la regulación y supervisión de las instituciones que brindan atención en esta área. Es necesario que las instituciones y la comunidad conozcan cómo se están gestionando los recursos y servicios destinados a la salud mental. El informe contribuirá a la transparencia en la gestión pública y permitirá evaluar el desempeño de las instituciones registradas.

La evaluación y el monitoreo de las instituciones de salud mental son esenciales para identificar áreas de mejora; y de ese modo proporcionar datos que faciliten la implementación de dichas mejoras en la calidad de atención y en los procesos administrativos.

La gestión del registro al alinearse con las normativas vigentes en salud mental en la provincia, permitirá verificar si las instituciones registradas cumplen con los requisitos establecidos y si se están aplicando las regulaciones de manera efectiva.

La adecuada y eficaz gestión del registro ayuda a identificar las necesidades específicas de la población en relación a la salud mental, que es imperativo a la hora de realizar la planificación de políticas públicas adecuadas y efectivas.

Y contribuye a la promoción de la salud mental en la provincia, asegurando que las instituciones estén preparadas para ofrecer una atención integral y de calidad a quienes la necesiten.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.


Annalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE